

Sr. D. Félix Bolaños García.
Ministro de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Madrid a 3 de noviembre de 2024

Estimado Ministro:

Como consecuencia de las inundaciones ocurridas los pasados días 29 y 30 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana, y en especial en la provincia de Valencia se está produciendo unas consecuencias tanto en las vidas humanas como en los daños a las infraestructuras sin precedentes.

La Abogacía Española, ha solicitado en el día de hoy, ante los órganos competentes del Poder Judicial la suspensión de los señalamientos, vistas y de los plazos procesales durante la semana de 4 al 10 de noviembre de 2024 en los procedimientos que se tramiten en las sedes judiciales de la provincia de Valencia.

Pero ante la persistencia de las consecuencias de la tragedia que ha vivido la provincia de Valencia, que sigue imposibilitando o dificultando los desplazamientos para centenares de miles de personas, así como las conexiones telemáticas o cuestiones tan básicas como tener luz o garantías de salubridad en los territorios afectados, habiendo todavía miles de profesionales de la abogacía, así como de otros colectivos profesionales, y en general los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma que carecen de la posibilidad de desplazarse, preparar o gestionar cualquier actuación antes las diferentes Administraciones Públicas tanto de ámbito estatal, autonómico y local, es por lo que solicito, que se adopte por el Gobierno, conjuntamente con el resto de las diferentes Administraciones Públicas afectadas las siguientes medidas en el ámbito administrativo:



Primera: Se acuerde la suspensión de los términos y se interrumpan los plazos para la tramitación de los procedimientos administrativos de las diferentes entidades del sector público de cualesquiera Administraciones Públicas, radicadas tanto en los territorios de la provincia de Valencia, como cualesquiera otros de la Comunidad Valenciana afectados por la DANA.

Segunda: Que dicha suspensión que se acuerde en esta materia se aplique a todo el sector público tanto a nivel estatal, autonómico y local en su mas amplia extensión, y a todo tipo de procedimientos administrativos cualquiera que sea su naturaleza.

Te informo que también remitiremos esta comunicación a la Consellería de Justicia e Interior de la Generalitat Valenciana, así como a la Diputació de València.

Reciba un cordial saludo,

Salvador González Martín

Presidente del Consejo General de la Abogacía Española